

**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA
MANIZALES**



**Magistrada Ponente:
SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA**

Manizales, quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)

Atendiendo la constancia que antecede, en la que se informa que las partes no han cumplido la carga impuesta, se **REQUIERE** a las mismas para que en el término perentorio de cinco (05) días, den cumplimiento a lo ordenado en auto calendarado 13 de marzo de 2020, y procedan cada una a depositar por partes iguales, los honorarios anticipados que le fueron fijados al Ingeniero Miguel Ángel Duarte Pulido, como auxiliar de la justicia designado para la práctica de prueba pericial decretada de oficio, en la suma de dos millones de pesos M/CTE (\$2.000.000), a la cuenta corriente No. 160000287 del Banco Popular a nombre del IGAC; cumplido lo cual deberán remitir la respectiva constancia a la Entidad para que tramite la factura correspondiente, además de informar a este Despacho a través del buzón: secsalacivil@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

SOFY SORAYA MOSQUERA MOTOA
Magistrada